

RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL IV TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2022/2023.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, tiene entre sus objetivos incorporar los saberes necesarios para desenvolverse en sociedad con especial atención a la comunicación lingüística, a favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, las relaciones interpersonales y un clima adecuado de convivencia, participación e igualdad y no violencia.

En este mismo sentido, en el preámbulo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo se refuerza la convicción de hacer de la educación el medio más adecuado para desarrollar al máximo las capacidades de los jóvenes, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Estos objetivos están íntimamente relacionados con la práctica del debate, con poder expresar libremente opiniones diferentes por parte del alumnado haciendo del debate, a través del pensamiento crítico, un eficaz instrumento pedagógico. La exposición de ideas y la expresión de opiniones son rasgos de madurez que retratan las sociedades democráticamente avanzadas, y mediante la búsqueda de información, preparación de argumentos a favor y en contra y su presentación con habilidades persuasivas, pretenden fomentar-también el ejercicio democrático de la responsabilidad y la no violencia.

En los últimos años la oratoria y el debate se han ido incorporando al currículo. Así en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Artículo 4. Recomendaciones de metodología didáctica, se indica que las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional consciente de la relevancia e importancia del debate educativo, considera necesario potenciar su estudio, conocimiento y práctica, promoviendo esta iniciativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma, a través de la convocatoria anual de un Torneo de carácter formativo que habrá de servir de estímulo metodológico para las prácticas de centro.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en relación con la gestión y coordinación de las actuaciones relativas a los Programas para la Innovación Educativa del ámbito lingüístico y de las Bibliotecas Escolares, entre los que se vincula este Torneo de Debate, esta Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa,

RESUELVE

Primero. Convocar el IV Torneo de Debate Educativo de Andalucía, en sus fases de centro, provincial y autonómica, para el curso 2022/2023.

Segundo. Para regular la participación de los centros docentes se establecen tres modalidades, según la lengua utilizada:

- a) Torneo de debate en español
- b) Torneo de debate en inglés
- c) Torneo de debate en francés.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

A modo de exhibición, en la fase autonómica se celebrará una modalidad de debate en las lenguas alemán, chino y portugués, en la que los centros participarán por invitación expresa del Servicio de Programas Educativos Internacionales.

Tercero. El Torneo se concibe como un foro de discusión y diálogo que refuerza las actuaciones que se desarrollan en los centros educativos andaluces en torno al debate. Tiene fundamentalmente un carácter formativo, no competitivo, ya que la preparación para el debate hace necesario el ejercicio activo de la expresión y la comprensión, tanto oral como escrita, a la vez que desarrolla el pensamiento crítico, lo que ofrece a los docentes una herramienta de enorme utilidad para la formación integral del alumnado y para el desarrollo de los contenidos de cada materia.

Con el fin de potenciar este carácter formativo, los centros dispondrán de recursos y materiales educativos en el portal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para facilitar la inclusión de la práctica del debate en nuestras aulas.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/novedades/-/contenidos/detalle/torneo-de-debate-educativo>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/directorio/-/novedades/detalle/YN4RHcd9NvVW/recursos-didacticos-para-el-debate-en-el-aula-1242kr5dzwo85>

Cuarto. Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Bachillerato matriculado durante el curso 2022/2023 en centros docentes de Andalucía.

Quinto. Para poder participar en este IV Torneo de Debate Educativo, los centros docentes a los que hace referencia la convocatoria deberán inscribirse previamente. Para ello, cumplimentarán un formulario de solicitud por cada modalidad a la que se opte. Dichos formularios estarán

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

disponibles en el sistema Séneca *con perfil de dirección* (Séneca > Centro> Planes y Programas > Premios y concursos) **hasta el 14 de noviembre de 2022, inclusive.**

Sexto. Características del IV Torneo de Debate Educativo

a) La organización de este Torneo en sus diferentes fases se regirá por el Reglamento que se adjunta como **ANEXO I.**

b) La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional constituirá un Comité Organizador, formado por las personas responsables de los Servicios Centrales, de los Servicios de Planes y Programas Educativos, de Programas Educativos Internacionales y de Planes de Formación, responsables de Lectura y Bibliotecas Escolares y de Plurilingüismo en las Delegaciones Territoriales y, personas expertas y profesorado con experiencia en debate educativo, para la realización de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, entre ellas la designación de los miembros del jurado en las fases provincial y autonómica, así como para proporcionar a los centros docentes el asesoramiento y apoyo necesario en la preparación de los debates.

Séptimo. Fases.

El Torneo se estructura en tres fases:

a) Fase de centro docente.

El objetivo de esta fase será incluir e incentivar la práctica del debate como herramienta en todas las áreas del currículo, ya que a través del debate el alumnado puede adquirir habilidades útiles para el aprendizaje y la comunicación.

Asimismo, la práctica del debate permite su integración en el Proyecto Educativo del Centro, a través de los planes y programas en los que participa el centro, como herramienta de carácter transversal, con especial proyección en el programa ComunicA y el Proyecto Lingüístico de

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Centro (PLC), dado que suponen una práctica para la mejora de la competencia comunicativa real.

Del mismo modo, el debate puede ser utilizado como herramienta para fomentar el plurilingüismo y la multiculturalidad a través de la conexión entre culturas y lenguas diversas,

Como resultado de esta fase, cada centro podrá seleccionar un equipo por cada modalidad, formado por tres o cuatro alumnos y alumnas, preferentemente de distintos niveles educativos, cuya edad no supere los dieciocho años.

Para ello, el centro previamente inscrito en el sistema Séneca, actuará con autonomía para realizar las actuaciones que considere más convenientes para escoger al alumnado que demuestre mayor y mejor conocimiento y práctica de un debate educativo, a tal fin establecerá los criterios para seleccionar al equipo que lo represente en la fase provincial.

b) Fase provincial.

Para poder participar en la fase provincial, el centro educativo habrá de inscribir al equipo o equipos seleccionados desde **el 1 al 22 de diciembre de 2022, ambos inclusive**, cumplimentando un segundo formulario por cada modalidad a la que se opte, *Inscripción en la segunda fase: fase provincial*, habilitado para ello en el sistema Séneca con perfil de dirección (*Séneca > Centro > Planes y Programas > Premios y concursos*).

En cada una de las provincias se celebrará un torneo para seleccionar al equipo que la representará en la fase autonómica en las distintas modalidades, de entre todos los que previamente se hayan inscrito para participar en esta fase.

Cada Delegación Territorial competente en materia de educación arbitrará y hará público, **antes del día 16 de enero de 2023**, el procedimiento y las fechas para la celebración del torneo provincial. Este procedimiento de selección deberá estar finalizado **el día 10 de marzo de 2023**.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

c) Fase autonómica.

Hasta el día 15 de marzo de 2023, inclusive, cada Delegación Territorial competente en materia de educación comunicará mediante el modelo que se incluye como **ANEXO II**, los datos de los equipos que representarán a la provincia en la fase autonómica.

La fase final del torneo consistirá en un debate entre los equipos finalistas provinciales del que saldrá el equipo campeón y se celebrará **antes del 22 de abril de 2023**, en Granada. La fecha definitiva se comunicará con un mes de antelación.

Octavo. Premios.

Como resultado de la fase autonómica se otorgarán los siguientes premios por modalidad:

Premio al equipo campeón. Diploma y Trofeo.

Premio al equipo subcampeón. Diploma y Trofeo.

Premio al alumno o alumna con mejor oratoria. Diploma y Trofeo.

Noveno. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán difusión de esta Resolución a los centros educativos de su provincia.

Décimo. Los directores y las directoras de los centros docentes, darán la máxima difusión a la presente Resolución, dándola a conocer al Claustro.

EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS
Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA.

Fdo: Antonio Segura Marrero

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I

REGLAMENTO DEL TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO ANDALUCÍA

Este documento tiene como objetivo definir las reglas de una actividad académica y no una mera competición. El IV Torneo de Debate Educativo permite la participación del alumnado andaluz en un foro de discusión y diálogo. Este enriquecedor ejercicio de expresión oral y pensamiento crítico les ofrece la oportunidad de ejercitar dos habilidades de enorme utilidad, no solo para su futuro profesional, sino también para su formación integral como personas que conformarán una ciudadanía libre y crítica. El debate y su preparación es una herramienta para la vida. Se trata de impulsar una actividad que está inspirada en el conocimiento, el respeto, la tolerancia, la inquietud intelectual y la capacidad de consenso.

1. COMITÉ ORGANIZADOR

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional constituirá un Comité Organizador, formado por las personas responsables de los Servicios Centrales de los Servicios de Planes y Programas Educativos, de Programas Educativos Internacionales, de Planes de Formación, responsables de Lectura y Bibliotecas Escolares y de Plurilingüismo en las Delegaciones Territoriales, personas expertas y profesorado con experiencia en debate educativo, para el diseño y organización del torneo, así como del asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos para la preparación de los debates o su uso en el aula. Serán, en definitiva, las personas responsables de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, así como autoridad técnica ante posibles reclamaciones generadas a lo largo de la actividad.

2. EQUIPOS

2.1. Los equipos podrán estar formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro. Una de ellas ejercerá la capitanía.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

2.2. El capitán o capitana será el representante del equipo y también debe debatir.

2.3. El profesorado que acompañe al equipo no podrá intervenir en el debate ni comunicarse con los debatientes durante el desarrollo del mismo.

3. JUECES E ÍTEMS

3.1. En las fases provincial y autonómica, el jurado estará formado por profesorado experimentado en actividades de debate o que haya participado en la formación para jueces ofertada por el Servicio de Planes de Formación a tal efecto.

3.2. En cada debate juzgará un número mínimo de dos jueces o juezas, actuando uno de ellos como principal.

3.3. La autoridad principal en la sala antes, durante y después del debate será quien ejerza de juez o jueza principal.

3.4. Una vez termine el debate, los miembros del jurado se reunirán y deliberarán el resultado del mismo. Una vez se haya deliberado, el jurado firmará el acta del debate y la transmitirá a la organización del evento sin comunicar a los participantes dicho resultado. Dado el carácter formativo del debate, el jurado sí deberá comunicar a los participantes, a partir de lo observado durante el debate, aspectos y valoraciones, tanto las positivas como aquellas que deben mejorar los participantes en el ejercicio de cada una de sus intervenciones en el debate.

En las semifinales y final de cada convocatoria (provincial y autonómica) ya no tendrá lugar esa comunicación posterior por parte de los jueces, lo que no impide que los equipos soliciten puntualmente al jurado de forma privada aclaraciones sobre su actuación. Dicha comunicación informal no deberá entenderse como una justificación oficial del resultado del debate, ni como respuesta a una reclamación, que en todo caso los equipos deben elevar a la propia organización del torneo

3.5. El jurado, a través de la persona que ejerza de autoridad principal, tiene potestad para expulsar a cualquier persona de la sala o a cualquier componente de algún equipo que lleve a cabo un comportamiento indebido durante el debate.

3.6. El jurado deberá emitir un veredicto de forma colegiada, después de un breve tiempo de deliberación en común, en el que se dará ganador a uno de los dos equipos. No se permitirán empates. Cada miembro del jurado rellenará un acta en la que valorará la actuación de los dos

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

equipos y deberá puntuar cada uno de los siguientes ítems para determinar cuál de los dos equipos ha utilizado mejor sus recursos:

<p>FONDO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Línea argumental definida y coherente. 2. Relevancia, el enfoque responde a la cuestión planteada. 3. Argumentos (veraces, profundos, sólidos y variados) 4. Evidencias (claras, rigurosas, pertinentes y variadas). 5. Refutación (críticas y réplicas al equipo contrario; preguntas y respuestas audaces). <p>PONDERACIÓN: 50%</p>	<p>FORMA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Lenguaje verbal (correcto, claro, preciso y elocuente). 7. Lenguaje corporal (dominio del espacio, contacto visual, expresividad gestual...) 8. Comienzos cautivadores y finales contundentes. <p>PONDERACIÓN: 30 %</p>
<p>OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Equilibrio entre los miembros del equipo. 10. Acercamiento de posturas (escuchar al equipo contrario). <p>PONDERACIÓN: 20%</p>	

3.7. La persona que ejerza de autoridad principal contará con un voto de calidad en caso de empate entre los miembros del jurado, en ningún caso se comunicará el resultado del debate hasta la finalización de la fase de grupos.

4. FASES DE COMPETICIÓN

4.1. El torneo se desarrolla en 3 fases: fase de centros, fase provincial y fase autonómica.

La fase de centro no tendrá carácter competitivo, sino formativo y al finalizar, el centro elegirá a los miembros de su equipo.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En las fases restantes, los equipos que se clasifican serán los que obtengan el mayor número de victorias.

En caso de empate, los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1º Resultado del enfrentamiento entre equipos empatados.
- 2º Mayor puntuación en cada uno de los ítems.
- 3º Las penalizaciones podrán servir como criterio de desempate.

5. EL DEBATE

5.1. Los debates se realizarán en el idioma de la modalidad de participación seleccionada por el centro. En esta edición, los desarrollados en alemán, chino y portugués tendrán carácter de exhibición.

5.2. En cada debate se enfrentarán dos equipos.

5.3. Los equipos enfrentados en cada debate defenderán posturas opuestas. Un equipo defenderá la postura “A Favor” y el otro, la postura “En Contra”. La postura que adoptará cada equipo se sorteará justo antes de empezar el debate.

6. INTERVENCIONES

6.1. Las intervenciones tendrán el siguiente orden y duración:

Equipo a favor. Exposición inicial: 3 minutos

Equipo en contra. Exposición inicial: 3 minutos.

Equipo a favor. 1ª Refutación: 4 minutos

Equipo en contra. 1ª Refutación: 4 minutos

Equipo a favor. 2ª Refutación: 4 minutos

Equipo en contra. 2ª Refutación: 4 minutos

Equipo a favor. Conclusión: 3 minutos

Equipo en contra. Conclusión: 3 minutos

6.2. Las personas participantes en el debate no podrán salir de la sala, ni comunicarse por ningún medio con persona ajena a su equipo durante el desarrollo del debate.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

6.3. Únicamente durante los turnos de refutación los equipos podrán interpelar al contrincante. El último minuto de las refutaciones estará protegido y no se podrán hacer preguntas.

6.4. Para realizar una interpelación cualquier miembro del equipo levantará la mano y únicamente cuando el orador u oradora lo estime oportuno le concederá la palabra.

6.5. Las interpellaciones no podrán durar más de 15 segundos.

6.6. Las interpellaciones deberán ser preguntas, matizaciones o aclaraciones, nunca argumentaciones.

6.7. Todas las intervenciones se realizarán desde el atril o de pie.

6.8. Podrán utilizarse para evidenciar cuantos medios estimen convenientes. No está permitido el uso de internet, vídeos ni presentaciones dinámicas; sí se podrá hacer uso de documentos o imágenes previamente descargadas.

6.9. Durante sus intervenciones, los oradores u oradoras podrán recibir apoyo por parte de su equipo exclusivamente mediante notas. Será el orador u oradora quien se acerque a la mesa a recoger dichas notas y nunca miembros de su equipo al atril.

7. PENALIZACIONES

7.1. Las penalizaciones se dividen en avisos, faltas leves, faltas graves y expulsión.

7.2. El jurado de cada debate tiene potestad para imponerlas.

7.3. Cualquier penalización deberá constar en el acta del debate.

7.4. Los avisos se darán por:

- Desajuste positivo o negativo de más de 15 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención.

- Interpelar o interrumpir al orador/oradora del equipo contrario durante su intervención sin que el mismo haya cedido la palabra.

- Realizar una interpelación que supere el tiempo establecido.

- Retrasos en la hora de asistencia al debate de hasta 10 minutos.

7.5. Las faltas leves se darán por:

- Acumulación de 2 avisos en un mismo debate.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Enunciar una cita o dato falso o poco veraz. Si un equipo o miembro del jurado duda de la veracidad de cualquier dato otorgado por alguno de los equipos, se seguirá lo establecido en el punto 9 del presente reglamento.

- Retrasos en la hora de asistencia al debate de más de 15 minutos.

7.6. Las faltas graves supondrán que el equipo perderá automáticamente el debate, otorgándose la cantidad del 80% del total de ítems al equipo ganador por cero del equipo contrario. Se darán por:

- Retrasos en la hora de asistencia al debate por encima de veinte minutos.

Se considerarán faltas graves con resultado de expulsión:

- Insultos, desacatos o desprecios al jurado, al público o a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.

7.7. Las penalizaciones podrán servir como criterio de desempate.

7.8. - La no comparecencia de alguno de los equipos tanto en la fase provincial como en la autonómica acarreará la inhabilitación del centro para su participación en la convocatoria del curso próximo.

8. TEMAS

La temática de los debates estará vinculada con la realidad social de nuestro tiempo, haciendo énfasis en todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación, como, por ejemplo, la cultura de paz y no violencia, igualdad, hábitos de vida saludable, prevención del acoso y ciberacoso, seguridad vial, protección del medio ambiente y consumo responsable, así como en cualquiera de las materias vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS).

Las preguntas para la fase provincial y la autonómica se anunciarán con, al menos, un mes de antelación a la celebración de la fase, pudiendo apuntar, en base a las temáticas citadas, a hechos relacionados con la sociedad que hayan adquirido una especial relevancia en la actualidad dentro del ámbito educativo.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

9. RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 30 minutos posteriores a la finalización del mismo y serán dirigidas al comité de organización, que las estudiará a la mayor brevedad posible.

10. ACEPTACIÓN

La participación en el Torneo supone la aceptación y cumplimiento del presente reglamento.

11. DESARROLLO DE LA FASE AUTONÓMICA

11.1. La Fase Autonómica tendrá un tema de debate nuevo, que será comunicado a los equipos con, al menos, un mes de antelación.

11.2. Para la celebración de la fase de Cuartos de Final se celebrará un sorteo que determinará los emparejamientos de los equipos para la realización de los debates.

11.3. Los equipos vencedores en sus respectivos debates pasarán a la Semifinal.

11.4. Los equipos que ganan la Semifinal pasan a la gran Final.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II
IV TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA
INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA

D./Dña. _____ Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de _____

CERTIFICA que las personas cuyos datos se comunican, han sido seleccionadas en la fase provincial del **IV TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA**, convocado por la Resolución de 28 de octubre de 2022 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, solicitándose por ello su inscripción en la fase autonómica.

A) Modalidad ESPAÑOL

Datos del alumnado que conforman el equipo de debate:

EQUIPO SELECCIONADO:

Miembro 1:		D.N.I.	
Nombre y Apellidos		Edad:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

Miembro 2:		D.N.I.	
Nombre y Apellidos		Edad:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

Miembro 3:		D.N.I.	
Nombre y Apellidos		Edad:	



Teléfono:	Correo electrónico:

Miembro 4:	D.N.I.
Nombre y Apellidos	Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:

Datos del centro del equipo seleccionado:

Código del Centro	Denominación del Centro	
Localidad		Provincia
Teléfono:	Correo electrónico	

Datos del profesorado acompañante:	
Nombre y Apellidos	
Teléfono:	Correo electrónico:

B) Modalidad INGLÉS

Datos del alumnado que conforman el equipo de debate:

EQUIPO SELECCIONADO:

Miembro 1:	D.N.I.
Nombre y Apellidos	Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:



Miembro 2:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 3:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 4:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Datos del centro del equipo seleccionado:

Código del Centro	Denominación del Centro	
Localidad		Provincia
Teléfono:	Correo electrónico:	

Datos del profesorado acompañante:

Nombre y Apellidos	
Teléfono:	Correo electrónico:

B) Modalidad FRANCÉS

Datos del alumnado que conforman el equipo de debate:

EQUIPO SELECCIONADO:

Miembro 1:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 2:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 3:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Miembro 4:		D.N.I.
Nombre y Apellidos		Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:	



Datos del centro del equipo seleccionado:

Código del Centro	Denominación del Centro		
Localidad		Provincia	
Teléfono:	Correo electrónico		

Datos del profesorado acompañante:

Nombre y Apellidos	
Teléfono:	Correo electrónico:

En _____, a _____ de _____ de 2023

El/la Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Fdo.: _____

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN
EDUCATIVA**

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	28/10/2022 12:49:15	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	tFc2eWVSAARUT9FJVHV56WM3YRY9G3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			